

7.667

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Plan de Obras Públicas del Ministerio de Educación el estudio, proyecto y construcción de un edificio destinado al funcionamiento del Instituto de Formación Docente Continua "Dr. Joaquín Víctor González", de la ciudad de Chilecito, departamento homónimo.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que el Ministerio de Educación afecte, mediante el correspondiente acto administrativo, una fracción de terreno de 1.800 m² que incluya la casa de maestranza del terreno de mayor extensión perteneciente a la Escuela Normal Dr. Joaquín Víctor González de Chilecito, para ser destinado al emplazamiento de la construcción dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Establécese que los gastos derivados del estudio, proyecto y construcción de la obra sean incorporados al Presupuesto del Ejercicio 2005 hasta tanto ello suceda, las erogaciones inmediatas serán tomadas de las partidas correspondientes a Rentas Generales.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a tres días del mes de junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **GUSTAVO ADOLFO MOLINA Y PEDRO ENRIQUE MOLINA.-**

L E Y N° 7.667.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - PRESIDENTE COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO